 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	<b>AREA PSICOSOCIAL CDI NIDOS NUTRIR</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PAGINA</b>	
31-oct-19	01	AS-I-024	1 de 4	

### 1. OBJETIVO

Promover el desarrollo integral de niños y niñas menores de 5 años, en las áreas afectiva, social, emocional y comportamental para prevenir factores de riesgo a nivel familiar, social, y comunitario.

### 2. ALCANCE

Atender a niños y niñas de primera infancia, pertenecientes a población vulnerable como: población sisben, Red Unidos, víctimas del conflicto armado, ingresos económicos menos de un salario mínimo, pertenecientes a comunidades étnicas, remitidos por centro zonal o dirección regional o nacional de ICBF, niños y niñas con Discapacidad, niños y niñas cuyos padres estén en centro de reclusión, entre otros, que se encuentren entre un año y medio de edad (18 meses) y hasta los 4 años 11 meses y 29 días.

### 3. RESPONSABLE

El responsable de este es el Subsecretario/a de Gestión y Proyectos.

### 4. DEFINICIONES

**PSICOLOGÍA:** ciencia que estudia la conducta y la mente humana, procurando explicar el origen de estos fenómenos y, formular un conjunto de leyes aplicables a ellos.

**TRABAJO SOCIAL:** Es una profesión que busca favorecer el desarrollo de vínculos humanos saludables y fomentar cambios sociales que deriven en un mayor bienestar para las personas.

**PRIMERA INFANCIA:** "La primera infancia es la etapa del ciclo vital en las que se establecen las bases para el desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano. Comprende la franja poblacional que va de los cero a los cinco años de edad"(se tiene en cuenta procesos mentales superiores)

**DISCAPACIDAD:** dificultad para realizar actividades cotidianas y corrientes que al resto de los individuos no les resulta complicadas.

**VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:** violencia que tiene lugar entre los miembros de una familia, y que tiene lugar dentro del entorno doméstico o fuera de él.

**MALTRATO INFANTIL:** El maltrato infantil es cualquier acto por acción u omisión realizado por individuos, por instituciones o por la sociedad que priven a los niños de su libertad o de sus derechos dificultando así su óptimo desarrollo.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	<b>AREA PSICOSOCIAL CDI NIDOS NUTRIR</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PAGINA</b>	
31-oct-19	01	AS-I-024	2 de 4	

**VIOLENCIA SEXUAL:** La violencia sexual es aquella que **se manifiesta con agresiones a través de la fuerza física**, psíquica o **moral**, rebajando a una persona a condiciones de inferioridad, para implantar una conducta sexual en contra de su voluntad. Este es un acto cuyo objetivo es someter el cuerpo y la voluntad de la víctima.

**FOCALIZACIÓN:** acción de buscar niños y niñas que cumplan con los requisitos indispensables para el ingreso a los CDI-S.

**EVALUACIÓN:** Proceso por el cual se evalúa las diferentes áreas que influyen en el desarrollo integral de los niños-niñas: afectiva, social, comportamental, emocional, física y espiritual.


**VISITAS DOMICILIARIAS:** es un instrumento mediante que recoge información de la familia a través de la entrevista y observación en los siguientes aspectos: Datos personales, composición familiar, dinámica y estructura familiar, condición habitacional y contextual, condición económica, condiciones especiales- discapacidad, antecedentes médicos y cuidados especiales, de los beneficiarios de los CDI-S Nidos Nutrir.

**ORIENTACIÓN Y/O ASESORÍA:** Proceso técnico profesional para resolver una situación, indecisión, dificultad o crisis a un acontecimiento personal, familiar o social que no requiere terapia o intervención a largo plazo.

**REMISIÓN INSTITUCIONAL:** Es un proceso donde una entidad remite para una atención específica, dando respuesta a las necesidades del individuo cuando se evidencian dificultades significativas en las áreas: afectiva, cognitivas, sociales y comportamentales.


**SEGUIMIENTO:** Es esencial para sellar y mantener los cambios realizados hasta el momento. Se llevan a cabo cuando las asesorías ya están más espaciadas en el tiempo, ya que la persona puede manejar su vida siendo en mayor medida su propia guía. Se revisan los objetivos conseguidos, observando la evaluación de los cambios en el día a día de la persona.

**ENCUENTROS PSICOSOCIALES CON PADRES DE FAMILIA:** La Escuela de Padres es una realidad que surge para dar respuesta a las necesidades de las propias familias en relación a la educación de sus hijos en las distintas edades y áreas del desarrollo evolutivo en la primera infancia, como también, en la resolución de conflictos a nivel individual, familiar, de pareja.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO <b>AREA PSICOSOCIAL CDI NIDOS NUTRIR</b>			
	<b>VIGENCIA</b> 31-oct-19	<b>VERSIÓN</b> 01	<b>CODIGO</b> AS-I-024	<b>PAGINA</b> 3 de 4

## 5. CONTENIDO

1. **REALIZAR FOCALIZACIÓN:** El equipo Psicosocial se encarga de la búsqueda de niños niñas en las comunas pertenecientes al municipio de Pasto con el fin de asignar un cupo a quienes cumplan con los requisitos establecidos. Se utiliza el formato **AS-F 081** Preinscripción CDI
2. **EVALUAR AL BENEFICIARIO:** Se realiza evaluación inicial e individual de los niños y niñas y padres de los CDI Nidos Nutrir, mediante entrevista, con el fin de conocer el desarrollo en las áreas: Social, Afectiva, Cognitiva, Física y comportamental. Mediante la aplicación del formato **AS-F-104** Valoración Inicial Psicosocial
3. **NOTIFICAR AL PADRE Y/O MADRE DE FAMILIA:** se informa al padre madre de familia que se realizara la visita domiciliaria de acuerdo a las necesidades del programa bajo el formato **AS-F-041** Notificación Visita Domiciliaria.
4. **REALIZAR VISITA DOMICILIARIA:** se ejecuta visita domiciliaria para conocer: composición familiar, Dinámica y estructura familiar, Condición habitacional y contextual, Condición económica, Condiciones especiales- discapacidad, Antecedentes médicos y cuidados especiales y, demás aspectos relevantes a evaluar, ya que impactan directamente sobre los niños y niñas; mediante el formato **AS-F-082** Visita Domiciliaria
5. **REALIZAR ATENCIÓN Y ORIENTACION FAMILIAR:** Se cita a los padres y/o madres de familia para realizar asesoría profesional con el fin de brindar herramientas – estrategias para resolver una situación, indecisión, dificultad o crisis a un acontecimiento personal, familiar o social que no requiere terapia o intervención a largo plazo, utilizando FORMATO **AS-F-083** Citación a Asesoría y formato **AS-F-025** Atención y Orientación Familiar.
6. **REALIZAR SEGUIMIENTO DE CASOS:** se realiza seguimiento a las familias, a nivel individual, FAMILIAR, de pareja o grupal, con el fin de evaluar el progreso que han alcanzado en la resolución de problemas. Esta actividad se la ejecuta a través del formato **AS-F-039** Seguimiento de Caso
7. **REALIZAR REMISIÓN:** Se remite a la institución competente (Salud, educación, justicia y protección) cuando el problema, conflictos y demás que presentan los niños, niñas, familias, parejas, grupos, no se han resuelto y presentan una frecuencia muy alta. Esta remisión se la hace a través del formato **AS-F-026** Remisión Institucional.

 <b>ALCALDÍA DE PASTO</b>	<b>PROCESO ATENCIÓN SOCIAL</b>			
	NOMBRE DEL INSTRUCTIVO			
	<b>AREA PSICOSOCIAL CDI NIDOS NUTRIR</b>			
<b>VIGENCIA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>CODIGO</b>	<b>PAGINA</b>	
31-oct-19	01	AS-I-024	4 de 4	


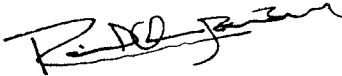

- 8. REALIZAR ENCUENTROS PSICOSOCIALES CON PADRES DE FAMILIA:** Los encuentros con padres de familia se realizan una vez al mes con el fin de orientar, apoyar, prevenir y solucionar los problemas que puedan surgir a lo largo del tiempo en las relaciones con sus hijos dejando como evidencia el Acta de Reunión

#### 6. NORMATIVIDAD

- ✓ Código 1098 del 2006 de Infancia y Adolescencia
- ✓ Constitución Política Art. 44
- ✓ Ley 1804 de 2016
- ✓ Acuerdo número 014 de 2014, Concejo de Pasto.
- ✓ Ley 715 del 2001 Art. 94, Modificada por el artículo 24, ley 1176 del 2011
- ✓ Ley 12 de 1991
- ✓ Ley 833 de 2003
- ✓ Ley 724 del 2001

#### 6 . CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por:  <b>BRAYAN RIVERA</b> Técnico Operativo Secretaría de Bienestar Social	Revisado por:  <b>RAÚL ALBERTO QUIJANO MELO</b> Líder Proceso Mejora Continua	Aprobado por:  <b>ARLEY DARIO BASTIDAS BILBAO</b> Líder Proceso Atención Social
--	--	---